RESOLUCIÓN Nº 046/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DE USO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA SALAS DE CLASE Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO CAAZAPÁ.

Coronel Oviedo, 28 de Marzo de 2016.

La necesidad de contar con el Servicio de Alquiler de Local para Salas de Clase y Oficinas Administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, Filial San Juan Nepomuceno, Departamento Caazapá con el objetivo de brindar mejor Servicio por parte de la Institución y el Dictamen: Nº 004/2016 de U.O.C, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Salas de Clase y Oficinas Administrativas de la Facultad, se recomendó implementar el procedimiento de Locación de Inmuebles. Que, la Res. N° 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece en su **Art. 3** que el Estado puede realizar la contratación directa en caso que los montos no excedieren de 1000 jornales mensuales

Que, en tal sentido en el Art. 2º de la Resolución Nº 59/07 que expresa cuanto sigue…."todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante el ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) bajo la modalidad de LOCACIONES DE INMUEBLES"

Que, la Ley 3385/07, establece en el Art. 39 son atribuciones y deberes del Decano: a) Ejercer la representación de la Facultad, mientras que el mismo Art. En su inc. g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADMITIR el Dictamen de la unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Facultad Ciencias de la Producción Nº 004/2016, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles.

Art. 2º AUTORIZAR la implementación del Procedimiento de Locación de Inmuebles para la contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Salas de Clase y Oficinas Administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, Filial San Juan Nepomuceno, Departamento Caazapá.-

Art. 3º DISPONER la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana